



**C. FRANCISCO DE LA CERDA SUAREZ.  
PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO  
DE JUANACATLÁN, JALISCO.  
P R E S E N T E:**

Se remite acuerdo del Ayuntamiento de Juanacatlán, Jalisco; mediante el cual se autoriza al Ayuntamiento de Juanacatlán a suscribir el convenio de colaboración y el anexo técnico del programa estrategia ALE, para el ejercicio fiscal 2022.

**ANTECEDENTES**

1. Con fecha de 08 de abril de la presente anualidad se agenda en el orden del día de la sesión programada para el día 11 de abril de 2022, asignándole el punto número 01 del apartado IV. Dictámenes a Discusión.

Analizado y estudiado el contenido del presente dictamen y tomando en consideración los siguientes puntos de

**DERECHO**

- 1.- El artículo 115° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- 2.- El artículo 73° de la Constitución Política del Estado de Jalisco; los artículos 1°, 2°, 3°, 4°, 15°, 29° fracción II, 35°, 38° fracción II de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

Encontrándose el Ayuntamiento en Pleno en la celebración de la Séptima Sesión Extraordinaria de fecha 11 de abril y el suscrito C. Víctor Lucio Álvarez de Anda, Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional de Juanacatlán, Jalisco; en ejercicio de mis funciones y con fundamento en el artículo 63° de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco hago constar y certifico que, habiendo desahogado la votación económica, se declara **aprobado por unanimidad** el siguiente punto de:

**ACUERDO**

**UNICO:** Se autoriza a los ciudadanos Francisco de la Cerda Suárez, María Hermelinda Barrera Rodríguez, Víctor Lucio Álvarez de Anda, Rosa Viridiana Mendoza Carrillo, Graviela Gutiérrez Robles, Antonio de Jesús Leal Reyes, en sus caracteres de Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario General, Encargada de la Hacienda Municipal, Enlace Administrativo y Enlace Operativo respectivamente, a suscribir el convenio de colaboración y el anexo técnico del programa estrategia ALE, para el ejercicio fiscal 2022, con la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres del Estado de Jalisco.

En caso de incumplimiento por parte del gobierno municipal al convenio y su anexo técnico, se autoriza al Gobierno del Estado de Jalisco por conducto de la Secretaria de la Hacienda Pública, para que descuenta al municipio de sus participaciones federales, el monto económico que corresponda al incumplimiento, el cual será determinado por la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres del Estado de Jalisco, de acuerdo con los procedimientos establecidos en las ROP 2022.

**ATENTAMENTE**

**"2022, AÑO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES  
CON CÁNCER EN JALISCO"**

**C. VÍCTOR LUCIO ÁLVAREZ DE ANDA  
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE JUANACATLÁN, JALISCO.**

TEL: 33 373 2 23 46  
MAIL: contacto@juanacatlan.gob.mx  
WWW.JUANACATLAN.GOB.MX

